

## COMUNICADO

### **PUBLICACIÓN DE NOTAS TÉCNICAS EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE INVERSIONES**

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, mediante Resolución Directoral N° 006-2021-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de agosto de 2021, aprobó la **“Nota Técnica para la Identificación y Estimación de los Costos de Mantenimiento de Inversiones”**, la **“Nota Técnica para el uso de los Precios Sociales en la Evaluación Social de Proyectos de Inversión”** y la **“Nota Técnica para el uso del Precio Social de Carbono en la Evaluación Social de Proyectos de Inversión”**.

Al respecto, cabe señalar lo siguiente:

- La **“Nota Técnica para la Identificación y Estimación de los Costos de Mantenimiento de Inversiones”** busca orientar a las Unidades Formuladoras (UF) en la estimación de los costos de mantenimiento en la fase de Formulación y Evaluación de un proyecto de inversión, para una mejor previsión del financiamiento de su mantenimiento en la fase de Funcionamiento, asegurando que los activos generados con la ejecución de la inversión cumplan su vida útil estimada, evitando su deterioro acelerado debido al uso o a factores externos, fallas o bajos rendimientos y, por consiguiente, que no se cumpla con los estándares de calidad y niveles de servicio, contribuyendo a garantizar la sostenibilidad de las inversiones mediante la provisión continua de bienes y servicios.
- Asimismo, la **“Nota Técnica para el uso de los Precios Sociales en la Evaluación Social de Proyectos de Inversión”** busca orientar a las UF en el uso de los precios sociales, a través de casos hipotéticos, para calcular los beneficios y costos sociales de los proyectos de inversión en la fase de Formulación y Evaluación, así como la automatización de la estimación de beneficios y costos sociales a partir de los parámetros de evaluación social de los proyectos de inversión especificados en el Anexo N° 11 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Del mismo modo, la **“Nota Técnica para el uso del Precio Social de Carbono en la Evaluación Social de Proyectos de Inversión”**, permite orientar a las UF en el uso adecuado del precio social del carbono en la evaluación social de los proyectos de inversión en la fase de Formulación y Evaluación, a través de casos hipotéticos, para calcular los beneficios y costos sociales generados por las externalidades de dichos proyectos, así como la automatización de la estimación de beneficios y costos sociales producidos a partir de las externalidades generadas por los proyectos de inversión sobre el medio ambiente.

Los citados documentos pueden descargarse a través del portal institucional del MEF en el siguiente enlace: [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=100278&lang=es-ES&view=article&id=5691](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100278&lang=es-ES&view=article&id=5691)

Lima, 03 de agosto de 2021

**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones**  
**Ministerio de Economía y Finanzas**

